

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50
Tres id..... 9

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 peseta
Seis meses..... 18'50
Tres id..... 10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 19 del actual, número 293, aparece la siguiente orden de la Presidencia del Gobierno:

«Excmos. Sres.: Creada por el artículo cuarto del Decreto de 17 de septiembre de 1940 una Junta encargada de proponer, en cada caso, la concesión de los beneficios de industria de interés nacional a la fabricación de gasógenos adaptables a vehículos automóviles, a la que corresponderá también la gestión cerca de los organismos competentes del suministro de primeras materias para la construcción de los aparatos, realización de pruebas y fiscalización de la justa aplicación de los suministros, y nombrado Presidente de dicha Junta por Decreto de 8 de los corrientes el General de Brigada don Luis Barrio Miegimolle,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer que la referida Junta quede constituida en la forma siguiente:

Presidente.

D. Luis Barrio Miegimolle, General de Brigada, Director General de Transportes del Ministerio del Ejército.

Vocales:

D. José Sanjuán Otero, Coronel de Ingenieros, en representación de los Ministerios Militares.

D. Octavio Elorrieta Artaza, Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en representación del Ministerio de Agricultura.

D. Eugenio Rugarcía, Ingeniero Industrial, en representación del Ministerio de Industria y Comercio

D. Francisco García de Sola; Jefe de la Sección de Circulación y Transportes por Carretera de la Dirección General de Ferrocarriles, en representación del Ministerio de Obras Públicas; y

D. José María de Peñaranda y Barea, Comandante de Estado Mayor, que lleva el Negociado de Transportes en la Sección Económica del Alto Estado Mayor, que ejercerá las funciones de Vocal Secretario.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 18 de octubre de 1940. = P. D. = El Subsecretario, Valentín Galarza. = Excmos. Sres. ...»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de octubre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Alcáide de Villamayor de Tre-

viño, con fecha 17 del actual, me comunica que por un vecino de aquel pueblo fué recogida por encontrarse abandonada el día 13 del corriente, una vaca de pelo pardo oscuro, pequeña alzada, de 8 a 9 años, sin herrar, marcada o cortada la oreja derecha, con buena encuerna y rabo esquilado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que quien sea su dueño pase a recogerla a dicho pueblo de Villamayor de Treviño.

Burgos, 21 de octubre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Mes de octubre de 1940

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. 1 Obligaciones generales.	7075	3505	1880	12460
» 2 Representación provincial.	1200	390	110	1700
» 3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.	»	»	360	360
» 5 Gastos de recaudación.	1048	446	181	1675
» 6 Personal y material.	28765	7845	4440	41050
» 7 Salubridad e higiene.	»	»	820	820
» 8 Beneficencia.	84625	19170	11710	115505
» 9 Asistencia social.	1422	525	353	2300
» 10 Instrucción pública.	3010	760	1610	5380
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.	45175	40240	37055	122470
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.	»	»	250	250
» 14 Agricultura y ganadería.	5005	2755	4155	11915
» 15 Crédito provincial.	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.	425	»	»	425
» 18 Imprevistos.	»	»	1270	1270
» 19 Resultas.	45000	»	»	45000
TOTAL	222750	75636	64194	362580

En Burgos a 5 de octubre de 1940. — El Interventor, Paulino Manrique. — Conforme: El Ordenador de Pagos, Julio de la Puente Careaga. 4 de octubre de 1940. — La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO DE BURGOS

Aviso a las Empresas y patronos.

Al objeto de facilitar el más exacto cumplimiento del Decreto de 29 de noviembre de 1935, relativo al despido de obreros por falta de trabajo, y abreviar en lo posible el plazo reglamentario señalado para la práctica de las oportunas diligencias, esta Delegación Regional ha dispuesto que las comunicaciones en que se exponga por las Empresas la necesidad del despido, justificando plenamente las causas que motiven su decisión, deberán hacerse por escrito, en triplicado ejemplar y acompañando declaración jurada con la relación nominal del personal que trabaja a sus órdenes, años de servicio, familiares que sostiene y categoría en su profesión.

Burgos 19 de octubre de 1940. = El Delegado Regional de Trabajo, Enrique Power Ustara.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

34 Sesión ordinaria. — 2.ª Convocatoria.

En la ciudad de Burgos, reunidos previa citación en forma por orden de la presidencia en su despacho oficial, el día 30 de septiembre de 1940, a las dieciocho y media horas del día, asisten: señor Presidente, Sr. Mateos y Sr. García, como Secretario, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que es aprobada con la modificación de que el acuerdo de manifestar a D. Carlos Sedano Arnáiz, que se hallan en suspenso toda clase de nombramientos de Maestro, se entienda en el sentido de considerarle aspirante a realizar las prácticas de enseñanza con el primer grupo del Grado Profesional que las verifique, adoptándose los siguientes acuerdos:

Destinar a verificar las prácticas de enseñanza a los alumnos del Grado Profesional que les corresponde en Escuelas de la Capital.

Adjudicar a D. Victoriano Sáez Vélez, Maestro del Grado Profesional, previa elección y según instrucciones de la Dirección Ge-

neral, la Escuela de niños de Poza de la Sal.

Conceder la renuncia de la Escuela, por haber sido nombrado Alcalde de Arijá, a D. Gabriel Gómez Gómez, Maestro interino de Plágaro.

Conceder 80 días de licencia por alumbramiento, a partir de su petición 9 del actual, a D.^a María Cruz Paniego Gutiérrez, Maestra propietaria de Hortiguéla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, por orden de la Presidencia a las veintinueve horas del día, de que yo, como Secretario, certifico.—El Presidente, José Casado García.—El Secretario, Jesús García Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

Requisitoria.

Por la presente y bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se llama a José Fernández Alvarez, cuyo domicilio le tuvo últimamente en Las Rozas, para que se presente ante este Juzgado a fin de que se le notifique el auto de procesamiento contra él dictado, por el delito de robo, y constituirse en prisión, a resultas del sumario número 40 del corriente año. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo al Depósito Municipal, de esta Villa de Villarcayo, haciéndoles saber que el tal José es tuerto.

Villarcayo, 17 de octubre de 1940.—Sexto Melo.—El Secretario Judicial, Isaac Sáiz.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

Cédulas de notificación.

En virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia de 11 de octubre de 1940, se le notifica al expedientado Macario Fernández Martínez, casado, comerciante, vecino de Villasana de Mena, que en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar desde la fecha de esta publicación, para que se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, haciéndole saber que con arreglo al artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Políticas, comparecerá por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta del que lo designe, haciéndole igualmente la advertencia de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 11 de octubre de 1940.—El Secretario, Jesús Gaviola.

En virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia de 26 de septiembre de 1940, se notifica a Victoria-

no Jiménez Rodríguez, vecino de Fuentelcésped, que en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, para que los instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, haciéndole saber que con arreglo al artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Políticas, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta del que lo designe, haciéndole igualmente la advertencia de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 17 de octubre de 1940.—El Secretario, Jesús Gaviola.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

El día 5 de noviembre próximo, y hora de las once, se reunirán en el Colegio Oficial del Secretariado de esta provincia, que tiene su domicilio en esta ciudad, calle de San Pablo, número 9, piso segundo, los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este partido judicial, con el objeto de formar el presupuesto para atender a los gastos de administración de justicia durante el año de 1941, así como también para aprobar la cuenta de dichas atenciones correspondiente al año de 1939, a cuyo efecto han sido remitidas por correo las oportunas citaciones; pero si alguno de los Ayuntamientos indicados no la hubiese recibido, queda por el presente anuncio citado para dicha reunión, advirtiéndose que, cualquiera que sea el número que asista, se tomará acuerdo, que obligará a todos los Municipios que forman la Agrupación.

Burgos 18 de octubre de 1940.—El Alcalde accidental, Eduardo Conde.

Agrupación forzosa del partido de Villadiego.

Formado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Agrupación el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para atenciones de la Administración de Justicia en el próximo año de 1941, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, así por los pueblos del partido como por los habitantes en general, ante esta Alcaldía.

Villadiego 18 de octubre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Pedro Martínez.

Alcaldía de Nava de Roa.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, el repartimiento municipal de aprovechamiento

de leñas, pastos y roturación del monte «Abellón», correspondiente al año actual de 1940.

Nava de Roa 11 de octubre de 1940.—El Alcalde, Gordiano de la Serna.

Alcaldía de Salas de Bureba.

Formados los padrones de automóviles de este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1941, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1 de octubre próximo hasta el 15 del mismo inclusive, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los que lo estime conveniente, debiendo presentar en expresado plazo de exposición las reclamaciones que consideren oportunas.

Salas de Bureba 30 de septiembre de 1940.—Por el Alcalde, Mateo González.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

Para su provisión en propiedad entre Caballeros mutilados, excombatientes o excautivos, y de no haber de éstos entre los que lo soliciten, de conformidad a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre siguiente, se anuncian por segunda vez las vacantes siguientes:

Depositaria de los fondos de esta Junta, con el haber anual de 200 pesetas.

Alguacil, con 90 pesetas anuales, satisféchas unas y otras por trimestres vencidos.

El plazo de admisión de instancias será de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debidamente reintegradas, acompañando a las mismas la documentación que acredite méritos y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, quedando en libertad la Corporación para hacer la designación si transcurrido el plazo no se presentase solicitud para alguna o ambas vacantes.

Huerta de Arriba 10 de octubre de 1940.—El Presidente, Luis Sainz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Neila.

Con las condiciones del pliego general que publicó el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, número 181, del año último, más las económicas propuestas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, se celebrarán en forma reglamentaria, el día 16 de noviembre próximo, a las once, once y media y doce, las tres subastas de hayas y pinos por el orden, número de árboles y precio de tasación, consignados en la cuarta página del citado B. O. de 20 de septiembre último.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se ajustarán al modelo que publicó esta Alcaldía en precitado periódico oficial, número 220 de 1931, debiendo presentarse todos los días de diez a doce, hasta el anterior al señalado.

Neila 17 de octubre de 1940.—El Alcalde, Gregorio Fernández.

Junta administrativa de Angulo de Mena.

El día 12 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, sita en Villasana, la subasta de 175 hayas maderables marcadas, con un volumen de 251 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leñas de sus copas, en el monte Entrambaspeñas, perteneciente al pueblo de Angulo, bajo el tipo de tasación de 11.474 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Alcalde de barrio de Angulo o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora, en papel correspondiente, acompañado de la cédula personal, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás, siendo condición precisa para poder tomar parte en la misma depositar en quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Angulo de Mena 16 de octubre de 1940.—El Alcalde de barrio, Francisco Reigadas.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Subasta de ganado.

El día 25 del corriente, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de siete caballos de desecho, en el local que ocupa esta Unidad (Granja Agrícola), Carretera de Valladolid. El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos 16 de octubre de 1940.—El Veterinario Mayor Jefe.

Venta de fincas en Burgos.

El 2 de noviembre próximo y en la Notaría de D. José Díez del Corral, sita en la calle de Santander, Burgos, tendrá lugar la subasta pública voluntaria de las fincas siguientes, en las condiciones que constan en dicha Notaría.

Casa número 11 de la Plaza de Prim, de Burgos, que consta de planta baja y dos pisos.

Casa número 44 de la calle de San Juan, en la misma ciudad, que consta de jardín, planta baja, tres pisos y desván.

Monte, el denominado Encinillas, sito en Madrigalejo del Monte, partido de Lerma, provincia de Burgos.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5

Calera 15, 3.º—Teléf. 1372

6—8

De la estación Santander-Mediterráneo, de esta ciudad, desapareció el día 18 del actual una vaca de pelo avellana y que lleva una cuerda atada a los cuernos. Puede devolverse a José Rodríguez, Plaza de Prim, 16, Carnicería, Burgos.